



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 165 del 07 ABR 2017**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017**

**El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público y la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece el Plan de Cuentas, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1815 del 07 de Diciembre de 2016, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el Decreto de Liquidación 2170 del 27 de diciembre de 2016, en su artículo 1º detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 de la cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 2170 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, establece: "Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que teniendo en cuenta que a la fecha se conocen los datos necesarios para cumplir con el pago de impuestos y tasas en lo correspondiente a la vigencia 2017 y que el saldo en exceso se requiere para cubrir diferentes gastos recurrentes dentro del rubro A-2-0-4 "Adquisición de bienes y servicios", conforme a lo contemplado en el artículo 107 "Plan de Austeridad del Gasto" del decreto 2170 de 2016 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y según proyección de erogaciones realizada por la Unidad (justificaciones técnicas adjuntas de los grupos de Gestión Humana y Gestión Administrativa), se hace necesario trasladar el saldo de \$262.105.000.

Que por lo anterior, se requiere realizar traslado presupuestal a nivel decreto, con el propósito de ajustar los siguientes rubros presupuestales, así:

- Que teniendo en cuenta el grado de obsolescencia del equipo celular de soporte con que cuenta la Unidad para llamada locales y de larga distancia nacional en pro de su gestión misional, se hace necesario reemplazar el equipo requiriendose recursos por la suma de \$300.000 adicionando el rubro presupuestal Equipo de Comunicaciones (A204126).

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

12/1/17



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 165 del 07 ABR 2017**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017**

**El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

- Que se hace necesario traslado presupuestal por la suma de \$16.674.346 en el rubro de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina (A204415), teniendo en cuenta que el rubro citado no cuenta con apropiación disponible a la fecha (no le fueron asignados recursos en la desagregación de inicio de año) y evidenciando un ahorro considerable, teniendo como referencia que la Unidad inició en el año 2016 un proceso de sustitución de flujos documentales en papel a través de la implementación de firma electrónica y automatización de procedimientos.
- Que una vez realizada la asamblea de copropietarios del Edificio Colombiana de Capitalización Seguros Patria, donde se encuentra ubicada la sede de la Unidad, se acordó incremento de la cuota de administración del 4%. Para la actual vigencia el saldo de la apropiación disponible no cubre la cuota requerida para todo el año, evidenciándose un faltante por valor de \$48.094.099 en el rubro presupuestal de Mantenimiento de Bienes Inmuebles (A20451).
- Que la apropiación vigente por el rubro presupuestal (A20458) Servicios de Aseo es insuficiente para cubrir las necesidades para la prestación del servicio por lo que resta de la vigencia. Con base en las proyecciones realizadas a través del simulador para estructurar la compra publicado por Colombia Compra Eficiente, link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-ii>, (formato adjunto) el estimado de los recursos que se requerirían para la presente vigencia, ascienden a la suma de \$67.014.496, de los cuales se encuentran pendientes por apropiar \$55.600.887.
- Que se requieren ajustar las apropiaciones disponibles correspondientes a los rubros presupuestales de servicios públicos, teniendo en cuenta aspectos como: obras de remodelación que incluyeron adecuaciones en el centro de cómputo de la entidad en el año 2016, con el fin de fortalecer la gestión de la seguridad de la información que representan un incremento de consumo de energía significativo frente al promedio histórico; que según asamblea de copropietarios del edificio en donde la Unidad tiene sus instalaciones, fue acordado un incremento en la cuota mensual por concepto de acueducto y alcantarillado; y teniendo en cuenta el consumo promedio de telefonía fija y celular, se determina la necesidad de incrementar los siguientes rubros así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A20481	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	755.668
A20482	ENERGIA	22.000.000
A20485	TELEFONIA MOVIL CELULAR	680.000
A20486	TELEFONO,FAX Y OTROS	3.000.000
TOTAL REQUERIDO		26.435.668

- Que la Entidad tiene la obligación de velar por la integridad del patrimonio del estado representado en bienes e intereses respecto de los cuales es titular o por los cuales deba responder y que para tal efecto, debe contar con un programa integral de seguros, que en la actualidad tiene una vigencia hasta el 04 de agosto de 2017. En virtud de lo expuesto, se hace necesario garantizar la continuidad del programa de seguros dado que no fueron asignados recursos por éste rubro. De acuerdo con las proyecciones realizadas, por el grupo de Gestión Administrativa a través de su intermediario de

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax:3275248 Línea gratuita:018000122020  
[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co) - [atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co)

Bogotá D.C, Colombia

2017/3



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 165 del 07 ABR 2017**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017**

**El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

seguros, se requieren \$35.000.000 para contratar el programa de seguros de la entidad en la actual vigencia por el rubro presupuestal de Seguros Generales (A204911).

- Que se requiere ajustar el rubro presupuestal (A2042111) -Otros Servicios para Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, con el fin de atender las necesidades de Plan Institucional de Capacitación – PIC, programa de Bienestar e Incentivos y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST, se hace necesario adicionar este rubro por valor de \$80.000.000.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 y Solicitud de Traslado No. 217 por la suma de \$262.105.000, el cual respalda el siguiente traslado así:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente contracrédito dentro del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2017, así:

UNIDAD 36- 12-00									
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS									
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
RECURSOS CORRIENTES									
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	
A	2						GASTOS GENERALES	262.105.000	
A	2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	262.105.000	
TOTAL								262.105.000	

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el contracrédito del artículo anterior, abrir el siguiente crédito en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2017 así:

UNIDAD 36- 12-00									
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS									
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
RECURSOS CORRIENTES									
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO	
A	2						GASTOS GENERALES	262.105.000	
A	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	262.105.000	
TOTAL								262.105.000	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

12/2/17



ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 165 del 07 ABR 2017**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017**

**El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, previa aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 ABR 2017**

  
**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

 Vo. Bo **NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITO REVOLLO**  
Subdirector Nacional- Ordenador del Gasto (C)

 Vo. Bo **FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**  
Coordinador Grupo Gestión Financiera

  
**FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL